
MENDOZA, 22 de Agosto de 2023.-.

RESOLUCIÓN Nº 031-F.E.

Visto el EE EX-2023-05314979-GDEMZA FISCESTADO, caratulado: Compra de bienes de capital para F.E., y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente se tramita la adquisición de Bienes Informáticos para Fiscalía de Estado.

Que a orden nº 3 y 4 se realizaron las previsiones e imputaciones presupuestarias correspondientes según comprobantes CGP-2023-05686984 y CGP-2023-05687148 de GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden nº 5 obra requerimiento de insumos del sistema COMPR.AR por 5 (cinco) computadoras de escritorio de avanzada tecnología para usos de las distintas dependencias de este organismo de control extra poder.

Que a orden nº 6 obra el VºBº de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado.

Que a orden nº 7 se emitió la solicitud de compra por convenio marco nº 11501-18-SC23.

Que a orden nº 8 obra publicación en el sistema COMPR.Ar según orden de compra proceso Nº 10606-0019-LPU22 según documento nº IF-2023-05689088-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden nº 13 obra el Dictamen Nº 145/16 de la Dirección de Asuntos Administrativos, que para casos análogos de compras públicas, en su parte pertinente establece que: "la Fiscalía de Estado no se encuentra alcanzada por las limitaciones por del Decreto 285/15 y normas complementarias o que lo sustituyan o lo modifiquen en el futuro, siendo el Fiscal de Estado competente para ejercer en su jurisdicción las facultades que en dicha norma le confieren al Poder Ejecutivo Provincial en el marco de su presupuesto vigente"... "de lo expuesto surge que la presente contratación y las que en adelante surjan con las mismas características, no requieren el Visto Bueno del Gobernador a que hace referencia el art. 6 del Decreto 65/16...".

Que a orden nº 14 se incorpora el visto bueno y autorización del Fiscal de Estado para la continuidad administrativa de los documentos vinculados al expediente nº EX-2023-05314979-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden nº 17 en el informe técnico prescribe que entre las ofertas disponibles se destaca por conveniencia técnica y económica la propuesta de la empresa INFOCUYO S.A. por un valor de \$415.000 (Pesos Cuatrocientos quince mil con 00/100), por cada equipo.

Que a orden nº 18/20 se han incorporado remito y factura de la compra, el sellado de la orden de compra y el correspondiente mandado a pagar por compras mayores según comprobante devengado / liquidado definitivo nº

RESOLUCIÓN Nº 031 - F.E.

2023 - 115 - 456 por el importe total de \$ 2.075.000,00 (Pesos Dos Millones Setenta y Cinco Mil con 00/100).

Que a orden nº 25 se encuentra agregado informe técnico del COMIP nº IF-2023-06222103-GDEMZA-COMIP el que expresa que: "Atento a la solicitud de análisis de adquisición de recursos tecnológicos conforme a Decreto Acuerdo 462/96, cuya configuración técnica se expresa en: NO-2023-06162000-GDEMZA-FISCESTADO, con respecto a: 5 PC de escritorio, y que los mismos se encuadran en los Estándares Tecnológicos de la Administración Pública, conforme a Decreto Acuerdo 1806/99, no existen objeciones por parte de este Comité de Información Pública".

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley Nº 9.433 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario Nº 490/23, las Leyes Nº 8.706, 8.743 y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normativa vigente;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

<u>Artículo 1º:</u> - Aprobar el proceso de compra tramitado en autos, autorizar el gasto y disponer el pago a favor de la empresa INFOCUYO S.A. CUIT Nº 30-70808032-9, según comprobante nº 2023 - 115 – 456 incorporado en GDE CGP-2023-06177260-GDEMZA-FISCESTADO por el importe total de \$ 2.075.000,00 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL con 00/100).

<u>Artículo 2°:-</u> Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar todos los actos útiles conforme lo dispuesto en el art. 1º de la presente resolución.

<u>Artículo 3°:-</u> El gasto que demanda el proceso de compras de autos será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida: U.G.C. 196013 Eco. 51101 Fin. 0 U.G.G. 100498.-

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón Fiscal de Estado PROVINCIA DE MENDOZA